En términos del artículo Décimo Primero transitorio del Decreto publicado en el D.O.F el 1° de mayo de 2019, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, entre otros ordenamientos legales, y del **Protocolo para el Procedimiento de Legitimación de Contratos Colectivos de Trabajo Existentes**, publicado en el D.O.F. el **30 de abril de 2021**, se emite la presente:

CONVOCATORIA

Se convoca a las y los trabajadores cubiertos por el contrato colectivo vigente celebrado entre el SINDICATO UNICO INDEPENDIENTE DEL COLEGIO DE BACHILLERES DE CHIAPAS y COLEGIO DE BACHILLERES DE CHIAPAS , con número de expediente CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO NÚMERO H/394/2019, a participar en la CONSULTA DE LA FIRMA DE LAS MEJORAS ALCANZADAS EN LA REVISION DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO NÚMERO H/394/2019, QUE TENDRÁ POR OBJETO PONER A SU CONSIDERACIÓN LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DE LOS SIGUIENTES PUNTOS.

Clausula 70.- se adiciono la fracción II, se reformó la fracción VIII, IX, X. Para fines legales se elimina el término mujeres, hombres.

Cláusula 86.- se homóloga el tiempo del personal administrativo con el personal docente.

Clausula 88.- fracción VII incremento del día del trabajador cobachense en 11.32 %

Clausula 88.- fracción XVII canastilla de maternidad incremento de 9 %

Clausula 88.- fracción XIX apoyo para guardería incremento 23 %

Clausula 88.- fracción XXIV bono para compra de libros incrementó 18.18 %

Clausula 88.- fracción XXIX apoyo a la superación académica, incrementó de acuerdo a las horas y montos siguiente:

De 40 horas, 8.33 %; De 20 a 39 horas, 7.14 %; De menos de 20, 10 %. Clausula 89 fracción XXXI 8.33 %.

TRANSITORIO PRIMERO.- El salario se incrementará en un 4.5 % directo al tabulador, para todos los trabajadores, con efecto retroactivo a partir del 1° de febrero del año 2022. Incremento 32.35 %.

La consulta se realizará el día 9 DE ENERO DEL 2023, en un horario de 08:00 a 16:00, en el siguiente domicilio:

CALLE CIUDAD ESTRATÉGICA CARRETERA A PICHUCALCO - JUAREZ, KILOMETRO 1 NO. SIN NUMERO INT , COLONIA O LOCALIDAD CRISTÓBAL COLON, ALCALDÍA O MUNICIPIO PICHUCALCO, C.P. 29520, CHIAPAS.

Las y los trabajadores deberán presentarse en el lugar y la fecha señalada con identificación oficial con fotografía para emitir su voto, el cual será libre, personal, directo y secreto. Asimismo, tendrán derecho a recibir un ejemplar impreso del contrato colectivo de trabajo vigente **QUE CONTIENE LOS PUNTOS MATERIA DE LA FIRMA DE LA REVISION** por parte del sindicato y su empleador, el cual les deberá ser entregado por lo menos tres días hábiles antes de la consulta. Esta convocatoria deberá emitirse y publicarse con al menos diez días hábiles de anticipación a la fecha de la consulta, la cual se llevará a cabo el día **9 de Enero del 2023. Trabajador Recuerda que:**

- 1. Por ningún motivo perderás o verás reducidos tus derechos, en caso de que tu Contrato Colectivo de Trabajo no obtenga el respaldo de la mayoría de los trabajadores conservarás las mismas prestaciones y condiciones de trabajo.
- 2. Tu voto debe ser personal, libre, secreto y directo; cualquier acto de intimidación o coacción está prohibido por la ley.
- 3. Tu sindicato y tu empleador están obligados a proporcionarte una copia impresa de tu Contrato Colectivo de Trabajo vigente.
- 4. Tu empleador NO puede tener intervención alguna en el proceso de consulta, únicamente debe colaborar con las autoridades.
- 5. Los resultados de la elección deben ser publicados por tu sindicato en lugares accesibles de tu Centro de Trabajo en un plazo no mayor a dos días contados a partir del día de la **votación.**
- 6. Si se incumplió lo anterior, o si detectaste cualquier irregularidad que limite tu derecho, puedes interponer una inconformidad a través del correo electrónico <u>inconformidades@centrolaboral.gob.mx</u> la cual es absolutamente confidencial, misma que puede ser interpuesta hasta cinco días después del último evento de consulta.

Tuxtla Gutierrez, Chiapas a los 22 días del mes de Diciembre del año 2022.

POR LA UNIDAD Y EL MEJORAMIENTO DE LOS TRABAJADORES

Lic. Esdras Humberto de León Pinto Secretario General del SUICOBACH.

Lic. Edmundo Horacio Laguna Caballero Secretario de Organización del SUICOBACH